

En La ciudad de los Reyes U. Tlles &c.
 En quince dias del mes de Mayo
 no quin de mil y setecientos
 los y de esta y en otros lugares
 fijos y lejos. Estapen en anse
 los señores Inq. Luis de Juan
 de manot en y don'te de
 castro y del castillo estando
 en suav diu en de La mañana.

Balthasar de Arta y su. quierim o oficia. de canteri a.
 machos de dho arte deimos queros otros no hemos ocupado. en talian
 de pilas. de eduna granos con su bacai, capitelos. el no dell on
 para el Valon de squina. y los años para el patio de la casa nueva
 y ora quars bacai para la esquina. de los Arcos. y ora piedra y
 de la escalera. de la dhaca. y un ymbat de piedra. pa. la puerta
 principal de la casa de la dhaca y un ymbat de piedra. pa. la puerta
 de la alameda. y de dho Balthasar de Arta. representado. que a el
 persona de dho. como concepto montan. ciento y ochenta pesos. y de dho
 su. quierim o an quenta y ochodias y medio que al o dho de persona da un
 montan. ciento y ochenta y cinco pesos y quatro reales que ambas cantidades
 han en treu y en treu y an quenta y cinco pesos y quatro reales. y para
 el no y que el dho traun lo ocupacion

alabuela

Yo el Sr. J. de Chimo replicamos. En su nombre mandamos para
 el receptor. general de heras y offi. no y a quierim o dho. que es justia on
 Balthasar de Arta y su. quierim o dho. que es justia on

50 - 00

Ce 5

do 15

p 3 1

Y bista por los dichos señores Inq. dife-
ran que el Rector q. dase Santos Ofi-
cia y a parte esta cuenta con los dichos can-
teros y en forma se curan para que siendo lo
seles mande pagar lo que seles debere
ambos D.º Bejeron y mandaron —

Aseny

Ant.º de mingue
devalca Tarz

En la ciudad de los Reyes en quince
dias del mes de noviembre de mil
y seis cientos y treinta y uno años se
presentó a los dichos señores Inq. el
Rector q. de este Santo Oficio ante los se-
ñores Inq. mandaron y castos estandar
para que se le pague lo que le debe

He Bista La cuenta de la obra que piden los Contadores
en la petición que esta escrita de la obra que se le da
Verdad es que así siendo V.º S. se curó seles lo que mandaron
pagar los trescientos y cinquenta y cinco pesos y cuatro reales
que piden los dichos señores Contadores He a parte la siguiente
en la forma con conformidad de la cuenta q. se ha quince y más de se-
cientos y veinte y uno — J.º de la Cruz

Y bista por los dichos señores mandaron que
seles pague mandaron más para que el dicho
Rector les pague a los dichos canteros los
cientos y cincuenta y cinco pesos y cuatro reales
que seles debere de la obra que anhubo para
este Santo Oficio en la obra que se fuesen en la petición
y ambos D.º Bejeron y mandaron —

Aseny Ant.º de mingue
devalca Tarz

Nos. Los Reg. Apo. tolicos Contra la Seruica prauidad Tapobagaene Holey
y prouincia del Piu &c. Por el presente mandamos a Gregorio de ybama Recepcion. & Stefanio
off. q. luego que esteman clamiento o se entregado de los pfechos canas y donaciones que han tami en todo
escriptura deuegos de i y pagueis abalhafar de Aray Juan guillermo oficiales de canteria fucientoy an
ancos q. quatro leales y nestamamara Alfo. Baethasar de Arta. Gientoy o benta p. por el
trabajo Joa. de fentadia. a ter pesu cada uno. q. montan la cantidad Se ocup. en p.icar. Albar
Lopitares. Vacay ca pitules. epilar de la puabondita de Maiglesia y otras cosas en la casa nueva de te
santo off. Alfo. Juan guillermo Gientoy setentay años p. y quatro de Paultrabajo Joa. que ubo.
35564 Nel d. o ministerio de cinquenta y ocho dias y meyo que a los d. os t. p. sacen los d. os ciento y setenta y an
p.eros y quatro leales que amba partidas m. en los d. os de ciento y cinquenta y años p. y quatro de
que con el mandamiento su carta de pago seran uendados y mandamos seros e f. auany y asen o m.
En la quediens de los d. os. da de en los d. os en Veintey dos de nouiembre de m. c. c. l. x. i. c. i. e. n. t. o.
termitay una l. =

Chuen Indu Manoz

Don Anrae
Cano del castillo

Por man. do del santo off. de la p. p.

Ant. de mingu
der alcazar

223. n. 63 -

Para que Greg. de ybama 35564 abalhafar de Arta. i Juan guillermo. pague. La lamaca en la canita

En la Ciudad de Los Reyes en Veinte y tres dias
del mes de noviembre de mill e seiscientos e treinta y un años ante mi

Antonio Dominguez de Valcarlos notario de secretorio del Santo Oficio
parecieron presentes. Baltasar de Alva y Juan Guillermo offidal
de Cantabria residentes en esta Ciudad a quienes doy fe. que congo
confesaron haver desahogado de Gregorio de ybama de ybama general de
dho Santo Oficio. Treientos e cinquenta y cinco p. y quatro reales. En esta mo
nera el dho Baltasar de Alva ciento y ochenta pesos. y el traupero
Cruzacion. de sesenta dias que a tres pesos cada dia. montan los dros. ciento
y ochenta pesos = y el dho. Juan Guillermo. = ciento y setenta y cinco pesos
y quatro reales. Por el traupero y ocup. de cinquenta y ocho dias y medio.
que a los dros tres pesos. sacan. los dros. ciento y setenta y cinco p.
y quatro reales. = En los quales dros. dias se ocuparon en labrar. seis
pilares. de Columna grande. con sus vacas y capiteles. el uno de ellos. pa
ra el balcon de la esquina del arco para el patio de la casa nueva. y otras
quatro piezas de vacas. para las esquinas. de los arcos. y otras piezas
de la escalera. de la dhaca. y un umbral de piedra. para la puerta
principal de la casa de la dhaca. y de la pileta. para la capilla para
la puerta de dentro = Los quales dros. Treientos e cinquenta y cinco pesos
y quatro reales. Cada uno de los dros. se dieron por ciento y setenta y cinco
y un real. y un m. Las leyes de la paga y entrega como en ella se contiene.
Los firmaron de sus nombres siendo testigos m. de San Pedro. Tomas del Olmo
y de Juan de Alvarado presentes =

Juan Guillermo

Baltasar de Alva

Baltasar de Alva

Ant. de minquez
- de Alvarado

Ata de Lago que oiem salutar. de Itary

No quipino

decreto de 355 e 182 por

La Gra Chiecin Tre lano 1810 delany

Itary

Reino

1810

1810

1810